



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ESCALA CADAVID

*Calidad*

académica y humana

## RESOLUCIÓN

Radicado: S 202205000326

Fecha: 08/06/2022

Tipo: RESOLUCION



\*202205000326\*

Por la cual se modifica la Resolución Rectoral No. 00324 del 08 de junio de 2022 - Convocatoria a la elección del representante de los docentes y estudiantes al Comité de Atención y Resolución de Casos de Violencia Sexual y violencias basadas en género

### EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal a), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, en concordancia con el Acuerdo Directivo No. 01 del 04 de marzo de 2014 y la Resolución Rectoral No. 0293 del 25 de mayo de 2022, y

### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 10, de la Resolución Rectoral No. 0293 del 25 de mayo de 2022 dispone que el Comité de Atención y Resolución de Casos de violencia sexual y violencia basadas en género, estará integrado, entre otros, por una representación de los docentes y estudiantes.
2. Que por Resolución Rectoral No. 323 del 08 de junio de 2022, fue modificado el artículo décimo, de la Resolución Rectoral No. 0293 de 2022, expresando que la representación de los estudiantes tendrá el respectivo suplente.
3. Que por Resolución Rectoral No. 325 del 08 de junio de 2022, fue adicionado el artículo décimo, de la Resolución Rectoral No. 0293 de 2022, expresando que el Comité también estará conformado por una representación de los empleados administrativos con su respectivo suplente.
4. Que la Dirección e Bienestar Institucional e Interacción Social mediante correo electrónico solicita convocar la elección de los representantes al Comité de Atención y Resolución de Casos de violencia sexual y violencia basadas en género.
5. Que teniendo en cuenta lo indicado en el considerando anterior se debe modificar la convocatoria de la elección del representante de los docentes, estudiantes y empleados administrativos al Comité de Atención y Resolución de casos de violencia sexual y violencia basadas en género.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Convocar a la elección del representante de los docentes al Comité de Atención y Resolución de Casos de violencia sexual y violencia basadas en género.



Politécnico Colombiano Jaime Escala Cadavid

Politécnico

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Convocar a la elección del representante de los estudiantes con su respectivo suplente al Comité de Atención y Resolución de Casos de violencia sexual y violencia basadas en género.

**ARTÍCULO TERCERO.** Convocar a la elección del representante de los empleados administrativos al Comité de Atención y Resolución de Casos de violencia sexual y violencia basadas en género.

Los representantes elegidos ejercerán sus funciones durante un período de dos (2) años.

**ARTÍCULO CUARTO. Requisitos.** Los docentes y estudiantes que aspiren a ser elegidos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**Docente.** Tener vinculación de tiempo completo en la Institución y no tener antecedentes penales ni disciplinarios.

**Estudiante.** Tener matrícula vigente en la Institución y no tener antecedentes penales ni disciplinarios.

**Empleados administrativos.** Tener vinculación legal y reglamentaria con la Institución y no tener antecedentes penales ni disciplinarios.

**PARÁGRAFO.** Para efectos de la aspiración o postulación del representante de los estudiantes, no serán tenidos en cuenta los matriculados a través de la Estrategia Silla Vacía.

**ARTÍCULO QUINTO. Inscripción.** Los aspirantes a ser elegidos se inscribirán en la Dirección de Bienestar Institucional e Interacción Social, durante la jornada laboral, de lunes a viernes, presentando una foto reciente.

**PARÁGRAFO 1.** La representación de los estudiantes y empleados administrativos se inscribirán cada una conformando una plancha, señalando el principal y el respectivo suplente.

**PARÁGRAFO 2.** El Director elaborará al término del período de inscripción un Acta en la que se consignarán las personas inscritas en cada estamento, indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte de los aspirantes, la cual deberá publicar, como se indica en el cronograma de la convocatoria.

**ARTÍCULO SEXTO.** La elección se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico institucional. Para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** El proceso de elección será llevado a cabo a través del siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en página Web	9 de junio de 2022
Inscripciones en la Dirección de Bienestar Institucional e Interacción Social	Del 9 al 17 de junio de 2022, de lunes a viernes, en horario laboral.
Revisión de documentación y calidades	21 y 22 de junio de 2022
Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	22 de junio de 2022
Elección	1 de julio de 2022 Desde las 8:00 a las 17:00 horas



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

*Calidad*

académica y humana

## RESOLUCIÓN

**ARTICULO OCTAVO.** Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediéndose a su autorización.

**ARTÍCULO NOVENO.** El escrutinio se realizará el **1 de julio de 2022** a partir de las **17:00 horas**, por el Comité de Garantías, que estará integrado de la siguiente manera:

- La Directora de Bienestar Institucional e Interacción Social.
- La Directora de Fomento Cultural.
- El Profesional Especializado de Informática Corporativa.

**ARTICULO DÉCIMO.** La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

**ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO.** Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según las normas internas sobre la materia y la Ley Electoral.

**ARTICULO DÉCIMOSEGUNDO.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo se remitirá a la Dirección de Bienestar Institucional e Interacción Social y al Comité de Garantías e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.

**PARAGRAFO.** La Dirección de Bienestar Institucional e Interacción Social será la dependencia encargada de realizar la difusión de la convocatoria.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ**  
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Fernando Ballesteros Osorno Profesional Universitario Secretaría General	<i>Luis Fernando Ballesteros Osorno</i>	
Revisó	Claudia Vélez Gallego Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>Claudia Vélez Gallego</i>	06/06/2022
Aprobó	Fabio León Velásquez Suárez Secretario General	<i>Fabio León Velásquez Suárez</i>	08/06/2022
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoJC



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

*Calidad*  
académica y humana

## RESOLUCIÓN



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

PolitecnicoJC